INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATO

OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TITULCIA. FASE I (PLAN SANEA 2500)

EXP: N.º 2026/53

FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Área: Técnica

1. MOTIVACIÓN DEL CONTRATO 3
2. OBJETO DEL CONTRATO 3
3. PRESUPUESTO 4
4. PARTIDA PRESUPUESTARIA 4
5. PLAZO DE DURACIÓN 4
6. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL NECESARIA 4
7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA 4
8. MEMORIA JUSTIFICATIVA 4
9. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN 5
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 5

1. MOTIVACIÓN DEL CONTRATO

Con objeto de que la prestación del servicio de alcantarillado se realice en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, mediante la Orden 612/2023, de 10 de marzo, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ente Público Canal de Isabel II para la concesión directa de ayudas en especie a partir de 2023, para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid (en adelante también, el Plan Estratégico). El municipio de Titulcia reúne los requisitos necesarios para su incorporación a dicho Plan.

En el anexo del Plan Estratégico, se relacionan los 25 municipios de la Comunidad de Madrid potenciales beneficiarios de las ayudas. Entre ellos, se incluye al municipio de Titulcia como potencial beneficiario de una ayuda en especie consistente en la ejecución y entrega de las obras de renovación del alcantarillado previstas en "Plan Director de Alcantarillado de Titulcia". (en adelante, el Plan Director) redactado por el Canal de Isabel II, así como su financiación con cargo al presupuesto de este ente público en un porcentaje del 76% del coste de las mismas. El 24% restante será financiado mediante el establecimiento de la correspondiente cuota suplementaria.

En fecha 25 de julio de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el "CONVENIO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN SANEA EN EL MUNICIPIO DE TITULCIA CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TITULCIA, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S. A.,M. P."

En ese mismo Boletín, se publica también el "CONVENIO ENTRE CANAL DE ISABEL II Y EL AYUNTAMIENTO DE TITULCIA POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA AYUDA EN ESPECIE DE CANAL DE ISABEL II POR VALOR DE 1.772.957,30 EUROS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TITULCIA."

Por otro lado, el Plan Director para el municipio de Titulcia, tiene por objeto analizar las problemáticas o deficiencias existentes en la red de saneamiento y plantear una propuesta de actuaciones dirigidas a solucionar los problemas de funcionamiento y mantenimiento que tiene actualmente la red, estableciendo unas actuaciones a realizar clasificadas según la urgencia y prioridad de las mismas.

Con fecha 7 de octubre de 2025 Canal de Isabel II, firmó con la U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S. L. Y DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S. L. el contrato de "Servicio de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de renovación de la red de saneamiento en el municipio de Titulcia. Fase I. Plan Sanea 2500".

El 22 de julio de 2026 es enviado el proyecto al Ayuntamiento y es aprobado el día 20 de agosto de 2026.

Con estos antecedentes se inicia la fase de ejecución de las obras de la referida actuación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la ejecución de las obras del proyecto "RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TITULCIA. FASE I (PLAN SANEA 2500)" que contempla la definición y diseño de los trabajos necesarios para la ejecución de las actuaciones de la Fase I para la renovación la red de saneamiento del municipio de Titulcia

3. PRESUPUESTO

El importe máximo de licitación es de 1.377.454,73 € (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), excluido IVA.

El presupuesto base de licitación es de 1.666.720,22 € (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

El valor estimado del contrato es de 1.652.945,68 € (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), IVA excluido.

El presupuesto del contrato es consecuencia directa del proyecto de "RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TITULCIA. FASE I (PLAN SANEA 2500)" redactado en julio de 2026. En este documento se describe la descomposición de cada uno de los precios y la valoración de las diferentes partidas según las mediciones que componen cada parte.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Inmovilizado.

5. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo previsto de ejecución se fija en **OCHO (8) meses** a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

6. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL NECESARIA

AÑO	Importe Anual (IVA excluido)
2027	1.377.454,73 €

7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

La ejecución del contrato exige la siguiente clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	01	4

8. MEMORIA JUSTIFICATIVA

En la actualidad, el municipio de Titulcia cuenta con una red de saneamiento unitaria que recoge las aguas del núcleo urbano. Las actuaciones proyectadas contemplan la renovación de la red en varias calles donde se han detectado problemas de intrusión de raíces, erosión y fisuración de las conducciones. Estas anomalías, en la actualidad generan graves problemas hidráulicos por la obstrucción o reducción de la sección de la misma, inundaciones o vertidos incontrolados, así como graves problemas derivados del hundimiento de la red.

En una primera fase se procederá a la renovación de las infraestructuras de saneamiento correspondientes a las actuaciones del Plan Director ALC_TIT_P1B_01, ALC_TIT_P1B_02 y ALC_TIT_P2B_03, que afectan principalmente a los ámbitos de las calles Grande, Avenida del Jarama, Aranjuez, Alamillo, Avenida del Soto, Cardenal Cisneros y Salvador Marqués. Estas actuaciones tienen como finalidad mejorar la capacidad hidráulica de la red existente, corregir las deficiencias detectadas en distintos tramos y garantizar una adecuada evacuación de los caudales tanto en tiempo seco como durante episodios de lluvia intensa.

Las obras contemplan la renovación de diversos colectores que actualmente presentan limitaciones hidráulicas, problemas de rasante y episodios recurrentes de entrada en carga. Entre ellos se encuentran los tramos que discurren por la calle Grande, la Avenida del Jarama, la calle Aranjuez, la calle del Alamillo, la Avenida del Soto y la calle Salvador Marqués, donde se han identificado fenómenos de insuficiencia hidráulica que provocan desbordamientos y levantamiento de tapas de pozos durante los episodios de fuertes precipitaciones.

Para resolver estas deficiencias se proyecta la sustitución de los colectores existentes por nuevas conducciones de mayor capacidad, la corrección de pendientes inadecuadas y contrapendientes detectadas especialmente en el entorno de la Avenida del Jarama, así como la adecuación de las conexiones entre los distintos ramales de la red. Asimismo, se prevé la ejecución de un nuevo trazado que, desde el entorno de la calle Grande y bordeando la zona del polideportivo, permita conducir los caudales hacia una nueva cámara aliviadero conectada con el emisario general del sistema y con la EDAR de Titulcia.

La actuación incluye igualmente la modificación de determinadas cotas de llegada de los colectores existentes en el entorno de la intersección de la calle Grande con la Avenida del Jarama y la calle Aranjuez, con objeto de optimizar el funcionamiento hidráulico del conjunto de la red y aprovechar al máximo la escasa pendiente disponible. Del mismo modo, se mejorará la evacuación de las aportaciones procedentes del ámbito de la calle del Alamillo y la Avenida del Soto, que quedarán integradas en el sistema renovado mediante su conexión con la red principal.

En conjunto, estas intervenciones permitirán incrementar la capacidad de transporte de la red de saneamiento, eliminar puntos críticos de funcionamiento, reducir el riesgo de inundaciones y vertidos incontrolados, mejorar las condiciones de explotación y mantenimiento y garantizar una evacuación más eficiente y segura de las aguas residuales y pluviales generadas en el municipio

9. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los juicios de valor establecidos mantienen una vinculación directa con el objeto del contrato, al estar orientados a valorar el grado de conocimiento del proyecto por parte de los licitadores, la adecuación de la metodología propuesta para la ejecución de las obras, la capacidad para identificar y gestionar los riesgos inherentes a la actuación y la comprensión crítica de la documentación técnica y económica del proyecto.

La valoración de estos aspectos permite diferenciar aquellas ofertas que evidencian un estudio específico y detallado de la actuación de aquellas otras que presentan planteamientos genéricos o estandarizados, favoreciendo la selección de la oferta que ofrece mayores garantías de una ejecución adecuada, segura y eficiente de las obras. Los criterios sujetos a juicio de valor no pretenden valorar el mero cumplimiento de las prescripciones técnicas del proyecto, sino la calidad de las soluciones propuestas por los licitadores, su grado de

planificación y la capacidad técnica que demuestran para afrontar la ejecución del contrato en las mejores condiciones posibles.

A continuación, se expone la finalidad perseguida con cada uno de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor previstos en el pliego.

- Memoria descriptiva

Este criterio tiene por finalidad valorar el grado de conocimiento que el licitador posee sobre el objeto del contrato y su capacidad para planificar y organizar la ejecución de las obras de manera eficiente, segura y adaptada a las condiciones específicas de la actuación. La memoria descriptiva constituye el documento que permite comprobar que la oferta presentada responde a un estudio propio del proyecto y no a la reproducción de documentación genérica o estandarizada. Se pretende evaluar la calidad técnica de la metodología propuesta, la coherencia entre los distintos procesos constructivos, la correcta secuenciación de los trabajos y la adecuación de los medios previstos para la ejecución de las distintas unidades de obra.

Asimismo, la valoración del conocimiento del emplazamiento, de las características geotécnicas del terreno, de los condicionantes ambientales, urbanísticos, de tráfico, de servicios afectados o de cualquier otra circunstancia que pueda influir en la ejecución permite identificar aquellas empresas que han realizado un análisis previo de la actuación y que, por tanto, están en mejores condiciones para minimizar incidencias, retrasos o modificaciones durante el desarrollo del contrato.

Dentro de este criterio adquiere especial relevancia el análisis de los aspectos más problemáticos de la obra desde el punto de vista constructivo y de la seguridad. Con ello se pretende valorar la capacidad del licitador para identificar anticipadamente los riesgos técnicos y preventivos asociados a la ejecución de los trabajos y para proponer medidas de organización y gestión que permitan reducir su impacto, mejorando tanto la calidad de la ejecución como las condiciones de seguridad y salud.

Igualmente, la consideración de la garantía de suministro de materiales responde a la necesidad de valorar la fiabilidad de la planificación propuesta y la capacidad del contratista para asegurar la continuidad de los trabajos mediante una adecuada previsión de los recursos necesarios.

En definitiva, mediante este criterio se pretende distinguir aquellas ofertas que evidencian un conocimiento profundo del proyecto, una adecuada planificación de la ejecución y una gestión preventiva de los riesgos, elementos que constituyen una garantía para el correcto desarrollo del contrato y para la consecución de los objetivos perseguidos por Canal de Isabel II Ente Público.

- Análisis crítico del presupuesto del proyecto

Este criterio tiene por objeto valorar la capacidad técnica del licitador para analizar de forma crítica el presupuesto de ejecución material del proyecto y verificar que comprende adecuadamente el alcance económico y técnico de las actuaciones previstas.

El análisis crítico del presupuesto constituye un indicador del grado de conocimiento que el licitador posee sobre el proyecto, al exigir un examen detallado de las mediciones, de las distintas partidas, de los precios considerados y de la suficiencia de las previsiones económicas contenidas en la documentación técnica.

No se persigue que el licitador manifieste una simple conformidad con el presupuesto elaborado por la Administración, sino que sea capaz de detectar posibles errores, omisiones, indefiniciones o desviaciones que puedan afectar al desarrollo de la obra, justificando

técnicamente las observaciones realizadas y proponiendo, cuando resulte procedente, soluciones que permitan garantizar una ejecución más eficiente.

La valoración de este criterio permite identificar aquellas empresas que acreditan una mayor capacidad de análisis y previsión, al evaluar los riesgos económicos y temporales asociados a la ejecución de las obras y plantear medidas destinadas a minimizar sus efectos antes del inicio de los trabajos.

Asimismo, la exigencia de realizar un análisis sintético, técnicamente fundamentado y comparativo permite diferenciar aquellas ofertas que aportan un verdadero valor añadido mediante un estudio profundo del proyecto frente a aquellas que realizan observaciones superficiales o genéricas sin incidencia real en la ejecución del contrato.

En consecuencia, este criterio contribuye a seleccionar licitadores que demuestran una comprensión integral del proyecto y una elevada capacidad técnica para anticipar incidencias y proponer soluciones, reduciendo el riesgo de modificaciones contractuales, reclamaciones, retrasos o desviaciones económicas durante la ejecución de las obras.

En definitiva, la finalidad perseguida es favorecer la selección de aquellas ofertas que, además de cumplir las exigencias técnicas del contrato, aporten mejoras cualitativas en la organización y ejecución de los trabajos, contribuyendo a una mayor calidad de la obra y a una reducción de los riesgos inherentes a su ejecución.

Por todo lo anteriormente expuesto, se firma de forma sucesiva, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en Madrid en la fecha en que se encuentre consignada la última firma.

Firmado por E. VICENTE MUÑOZ MARTÍNEZ el día 14/10/2026

Vicente Muñoz Martínez

Jefe de Área Técnica

V.º B.º

Canal de Isabel II

Firmado digitalmente por: ANGEL ILLERA GIL (R: Q2817017C) C= ES O = CANAL DE ISABEL II COMUNIDAD DE MADRID

Ángel Illera Gil

Jefe de Servicios Administrativos

Firmado por José Luis Fernández - Quejo Del Pozo el día 15/10/2026 con un certificado emitido por AC Representación

José Luis Fernández-Quejo del Pozo

Director Gerente

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"